

*Ficha de candidatura*

*PARTE 1: DATOS BÁSICOS*

**Datos de la experiencia**

(Completar la información a continuación de forma clara y concisa)

<b>Título de la experiencia:</b> Presupuesto Participativo Parroquial Rural de Imbabura		
<b>Nombre de la ciudad o región:</b> Imbabura		
<b>Habitantes de la ciudad o territorio:</b> Según el último censo del 2020. ( 476.257 habitantes)		
<b>País:</b> Ecuador		
<b>Institución candidata:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Imbabura		
<b>Página web de la experiencia o de la institución:</b> <a href="https://www.imbabura.gob.ec/">https://www.imbabura.gob.ec/</a>		
<b>Perfiles en redes sociales de la experiencia o de la institución:</b> <a href="https://www.facebook.com/PrefecturaImbabura.com">https://www.facebook.com/PrefecturaImbabura.com</a>		
<b>Fecha de inicio de la experiencia:</b> 20-10-2014		
<b>Fecha de finalización de la experiencia:</b> En vigor		
<b>Presupuesto de la experiencia:</b> Aproximadamente tres millones de dólares anuales		
<b>Tipo de candidatura</b> Marca con una X en la columna de la derecha	Experiencia nueva	
	Innovación sobre una experiencia existente	x
	Continuidad de una experiencia	x
<b>Tipo de experiencia</b> Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)	Presupuesto participativo	x
	Planificación participativa	x
	Consejo permanente	
	Espacio/taller de diagnóstico, monitoreo, etc.	

*Ficha de candidatura*

	Audiencia público/Foro	
	Consulta/referéndum	
	Asambleas / Jurados ciudadanos / Espacios de deliberación	x
	Gobierno electrónico/gobierno abierto / Plataformas digitales	
	Iniciativas legislativa/ciudadana	
	Otros (indicar cuáles):	
<p><b>Objetivo de la experiencia</b></p> <p><i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i></p>	Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar	x
	Incorporar la diversidad como criterio de inclusión	x
	El fortalecimiento comunitario	x
	El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada	
	Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política	x
	Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un "ecosistema" de democracia participativa.	x
	Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa	x
	Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa	x
Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa	x	

*Ficha de candidatura*

	Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía		x
<b>Ámbito territorial</b> <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i>	Conjunto del territorio	Local	x
		Regional	
	Distrito		
	Barrio		
<b>Ámbito temático</b> <i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i>	Gobernanza		x
	Educación		
	Transporte / Movilidad		
	Gestión urbana		
	Salud		
	Seguridad		
	Medio ambiente / Cambio Climático y/o agricultura urbana		
	Nuevos movimientos sociales y asociacionismo		x
	Cultura		
	Vivienda		
	Creación de trabajo		x
	Descentralización		x
	Desarrollo local		x
Formación/capacitación			
Economía y/o finanzas			

Ficha de candidatura

	Normativas legales	
	Inclusión social	x
	Todos	
	Otros (Escribe el tema)	
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) asociados a la práctica</b></p> <p><i>Marca con una X en la columna de la derecha (se puede elegir más de una opción)</i></p> <p><i>También pueden añadir la meta concreta</i></p>	ODS 1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes	
	ODS 2 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible	
	ODS 3 - Empoderar a las personas para que lleven vidas saludables y promuevan el bienestar en todas las edades	x
	ODS 4 - Garantizar el acceso a una educación de calidad para todos en condiciones equitativas y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida	
	ODS 5 - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas	
	ODS 6 - Garantizar el acceso al agua y al saneamiento para todos y asegurar la gestión sostenible de los recursos hídricos	
	ODS 7 - Garantizar el acceso de todos a servicios energéticos fiables, sostenibles y modernos a un coste asequible	
	ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, compartido y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	x
	ODS 9 - Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización	

*Ficha de candidatura*

	sostenible que beneficie a todos y fomentar la innovación	
	ODS 10 - Reducir las desigualdades entre y dentro de los países	
	ODS 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	x
	ODS 12 - Establecer patrones de consumo y producción sostenibles	
	ODS 13 - Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos	x
	ODS 14 - Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
	ODS 15 - Preservar y restaurar los ecosistemas terrestres	x
	ODS 16 - Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	x
	ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos	x

**PARTE 2: DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

*Rellenar los siguientes campos de forma clara y concisa. Podéis añadir enlaces si lo consideráis oportuno.*

**Contexto:**

### Ficha de candidatura

La Provincia de Imbabura conformada por 6 cantones, 36 parroquias rurales y 13 parroquias urbanas.

El Congreso Grancolombiano reunido en Bogotá creó el 25 de junio de 1824 la provincia de Imbabura con su capital Ibarra, y los cantones Ibarra, Otavalo, Cotacachi y Cayambe. Separados de la Gran Colombia, el nuevo Estado mantuvo la misma división territorial. Imbabura se extendía desde Rumichaca al norte, al río Guayllabamba al sur. El 11 de abril de 1850, se creó el cantón Tulcán. En 1855, Cayambe pasó a formar parte de la provincia de Pichincha con las parroquias, Tabacundo, Cangahua, Tocachi y Malchinguí. En 1861 se estableció, de manera definitiva, el cantón Cotacachi. En 1880 se creó la provincia de Veintimilla, hoy provincia del Carchi, con lo que todo ese territorio se separó de Imbabura. El 2 de marzo de 1938 fue creado el cantón Antonio Ante. El 26 de mayo de 1981 el cantón Pimampiro. El 9 de febrero de 1984 se creó el último cantón: Urcuquí.

Según proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población de la provincia. En el 2020 es de 476.257 habitantes que representa el 2,7% del total nacional. El cantón Ibarra cuenta con el mayor número de población con 221.149 habitantes que representa el 47% del total provincial, seguido de Otavalo con el 26% y con menor población Pimampiro con un 3% un 54% de blancos, 32% de mestizos, 9% indígenas, 3% negros y 2% repartido entre asiáticos, mulatos, etc

El GAD Provincial de Imbabura es la institución encargada de coordinar, planificar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Provincial Participativo; fortaleciendo la productividad, la vialidad, el manejo adecuado de sus recursos naturales y promoviendo la participación ciudadana; a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### Precedentes

*La Prefectura de Imbabura y varias municipalidades tanto en la provincia como el país implementaron procesos de "Presupuesto Participativo PP" con enfoque de Parroquias, por lo que existe experiencias exitosas, sobre la viabilidad de implementar el Presupuesto Participativo.*

Como muestra palpable de todo esto se han impulsado 3 ordenanzas: **a) REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA b) ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DE IMBABURA, FOROS PERMANENTES DE VIALIDAD, PRODUCTIVIDAD, RECURSOS HIDRICOS Y AMBIENTE, CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL Y VEEDURIAS CIUDADANAS CREADAS POR INICIATIVA DE LA CIUDADANIA, DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE IMBABURA c) LA ORDENANZA QUE DEFINE EL MECANISMO DE ARTICULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE PROMUEVE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.** Que dan mayor legitimidad a la participación de los imbabureños en la gestión pública. Sobre esa base se

### *Ficha de candidatura*

puso en práctica el Sistema de Participación Ciudadana regulando su funcionamiento. Al igual se normó la distribución equitativa del presupuesto y se promovió una fórmula legal para que la ciudadanía y las autoridades abran espacios en los que se sienten a planificar lo que se debe hacer en función de las prioridades y la disponibilidad de los recursos.

Esta experiencia tiene sus orígenes en el presupuesto participativo de Porto Alegre al igual que es una voluntad política de la máxima autoridad Abogado Pablo Jurado Moreno quien cuando fue alcalde también implemento esta experiencia. Así como también se recogieron aportes de la experiencia de la provincia de Tungurahua.

### **Objetivos de la experiencia**

- a) Democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública de la Prefectura, mediante la asignación de recursos económicos del Gobierno Provincial de Imbabura, a fin de que en forma participativa se inviertan en proyectos de beneficio comunitario.
- b) Mejorar las capacidades institucionales y la coordinación con las organizaciones y la ciudadanía a través a través del ejercicio de: análisis de necesidades, priorización de proyectos, ejecución de obras con veedurías ciudadanas. Fortalecer la cultura de participación ciudadana como práctica cultural e identidad de los pueblos. Generar y/o fortalecer confianza en las autoridades de los GAD.
- c) Construir y fortalecer el poder de la ciudadanía en la gestión provincial e incluir a los grupos sociales generalmente excluidos en la toma de decisiones del Gobierno Provincial.

### **Metodología**

METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES RURALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. La Prefectura de Imbabura, las municipalidades y las Juntas Parroquiales Rurales, definan el proceso a ejecutar, a fin de lograr los objetivos planteados en el presente proyecto. En esta fase se informará a la ciudadanía y a los beneficiarios sobre el funcionamiento general del Presupuesto Participativo, para lo cual se convocará a una asamblea provincial de las Juntas Parroquiales Rurales. Se llevan a cabo las 36 asambleas parroquiales en las cuales, los participantes analizan los problemas mas prioritarios de las comunidades que integran cada parroquia rural. En cada asamblea parroquial se analizarán las siguientes fuentes de información: los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Parroquial, las solicitudes realizadas al Gobierno Provincial, a las municipalidades y a los Gobiernos Parroquiales, otras necesidades y requerimientos que la ciudadanía participante realice en esa asamblea. Una vez dispongamos del presupuesto real de cada proyecto del Presupuesto

### *Ficha de candidatura*

Participativo se procederá a una nueva ronda de asambleas parroquiales a fin de analizar y concertar finalmente los proyectos que se integran en forma definitiva al presupuesto de la Prefectura de Imbabura. La ejecución del Presupuesto Participativo se refiere a los procesos de elaboración de términos de referencia TDR, elaboración de pliegos e inicio del proceso de contratación esto es la fase precontractual y contractual de cada uno de los proyectos, cada uno de ellos del Presupuesto Participativo al final de su ejecución serán formalmente entregados a los beneficiarios a través de actas de entrega-recepción. El comité de veeduría es el responsable y protagónico del control en la ejecución de cada uno de los proyectos del Presupuesto Participativo. La evaluación del Presupuesto Participativo y del proceso se realiza en enero, junio y diciembre de cada año fiscal las instituciones de los GADs y los grupos de beneficiarios de los proyectos que se ejecutan.

#### **Innovación**

La Prefectura de Imbabura marca una nueva ruta la de Participación Ciudadana mediante espacios de dialogo en todos los niveles de gobierno, planificando los procesos participativos, mediante asambleas parroquiales, y Parlamento Ciudadana Provincial; se convoca a los delegados de organizaciones e institucionales públicas y privadas, sociales, civiles, militares y eclesiásticos que actúan en la provincia, permitiendo que las representaciones de la sociedad civil imbabureña sean parte de las diferentes instancias de Participación Ciudadana requeridas en el marco normativo legal vigente. (Anexo 1: Constitución de la República Art. 35,100-COOTAD Art.304).

El Presupuesto Participativo como base de un Sistema de Participación Ciudadana es considerado novedoso e innovador porque nunca en la provincia se ha tenido este sistema donde se integra a toda la ciudadanía imbabureña para sus decisiones prioritarias enfocados siempre en la ruralidad y sus comunidades. El Sistema de Participación Ciudadana, igualmente es la estructura socio organizativo, las normas, objetivos y acciones que interactúan entre las instancias ciudadanos, dependencias gubernamentales y no gubernamentales orientadas a: Promover la participación, voluntaria, organizada y responsable de la ciudadanía en la elaboración programación, ejecución, supervisión, evaluación de los planes, proyectos y programas de la institución.

Siempre procurar la participación de la ciudadanía de manera corresponsable y abierta, en la toma de decisiones gubernamentales que beneficien a su comunidad.

Generar espacios institucionales eficaces, que propicien la participación plural, el consenso y la solidaridad en favor del desarrollo integral y equilibrado de una mejor sociedad imbabureña.

#### **Inclusión**

El Presupuesto Participativo como filosofía de Gestión, involucra a todas las comunidades, instituciones públicas, organizaciones privadas y de desarrollo que están asentadas o que trabajan en cada parroquia rural; esto significa que la convocatoria a la Asamblea Parroquial es amplia y abierta a toda la población que desee participar; sin embargo y con fines de logística y en algunos casos podrá invitarse a delegados de los grupos poblacionales y organizaciones que trabajan en la parroquia. Por otro lado, el Presupuesto Participativo se ejecutará en estrecha coordinación con las municipalidades de Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Urququí y Pimampiro como también con cada



### *Ficha de candidatura*

una de las 36 Gobiernos Parroquiales Rurales, finalmente la población beneficiaria directa total que se beneficia del Presupuesto Participativo es de 188.474 habitantes.

#### **Comunicación**

La Prefectura de Imbabura y todo su equipo técnico trabajaron en la optimización de los recursos con el fin de lograr una total difusión de este proyecto, utilizando diferente medios comunicacionales tales como, afiches los mismo que se colocaron en las oficinas de cada uno de los Gad Parroquiales Rurales, sitios de concurrencia masiva, buses, también se realizo cuñas radiales en las diferentes emisoras locales del sector rural, se difundió artes digitales por los medios de comunicación masiva como son Facebook WhatsApp etc. Como también se elaboro videos promocionales culminando todo este aparato comunicacional con la invitación personalizada. El proyecto comunicacional de las asambleas parroquiales del Presupuesto Participativo se denomina “Imbabura Planifica con nuestra gente”

#### **Articulación con otros actores**

El Presupuesto Participativo como filosofía de Gestión, involucra a todas las comunidades, instituciones públicas. Organizaciones privadas y de desarrollo que están asentados o que trabajan en cada parroquia rural; esto significa que la convocatoria a la Asamblea Parroquial es amplia y abierta a toda la población que desee participar, sin embargo y con fines de logística y en algunos casos podrá invitarse a delegados de los grupos poblaciones y organizaciones que trabajan en la parroquia. Por otro lado el Presupuesto Participativo se ejecutará en estrecha coordinación con las municipalidades de Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Urququí y Pimampiro como también con cada una de los 36 Gobiernos Parroquiales Rurales. Finalmente, la población beneficiaria directa total que se beneficia del Presupuesto Participativo es de 188.474 habitantes.

En Cada parroquia rural debe realizar una Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo. En esta reunión, los ciudadanos, en conjunto con representantes del gobierno autónomo descentralizado parroquial y en grupos de trabajo, analizan los problemas prioritarios y jerarquizan los proyectos por niveles de importancia enmarcándolos en los planes de desarrollo provincial, cantonal y parroquial. Los proyectos priorizados en cada parroquia rural pasan a la fase de estudios por parte de los técnicos del gobierno autónomo descentralizado provincial, para luego ser incorporados al Plan Operativo Anual y la Plan Anual de Contratación. Los proyectos aprobados son promocionados y difundidos por diferentes medios comunicacionales y luego de acuerdos consensuados respecto de sus contenidos y logotipos.

El Presupuesto Participativo. - Son espacios de reunión entre autoridades del Gobierno y ciudadanos y ciudadanas, quienes de formar individual o colectiva, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos.

## Ficha de candidatura

### Evaluación:

En enero, junio y diciembre de cada año fiscal las instituciones de los GADS y los grupos de beneficiarios de los proyectos que se ejecutan, organizaran reuniones de trabajo a fin de evaluar todos y cada uno de los proyectos en ejecución, concretamente se analizaran el avance de las inversiones económicas, el avance físico de las obras, el cumplimiento del proceso participativo, el nivel de participación ciudadana, las dificultades y los aciertos en los procesos de construcción a fin de implementar los correctivos necesarios para la buena y oportuna ejecución de las obras. Finalmente, en diciembre de cada año se realizará otra reunión de evaluación final con el objeto de cerrar el ciclo presupuestario del Presupuesto Participativo correspondiente a ese año.

El comité de veeduría ciudadana es responsable y protagónico del control en la ejecución de cada uno de los proyectos. Por otro lado, la Subdirección de Planificación Institucional con su personal participarán directamente en el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo del Presupuesto Participativo, mismos que rendirán informes periódicos tanto a la ciudadanía beneficiaria de los proyectos, como también a las autoridades de los Gobiernos Parroquiales Rurales, Municipios y Gobierno Provincial de Imbabura. La ciudadanía beneficiaria de los proyectos del Presupuesto Participativo será la responsable de la administración y mantenimiento de los proyectos ejecutados, para lo cual se elaborarán modelos de gestión comunitarios.

Los resultados del Presupuesto Participativo no pueden ni deben ser juzgados solamente por las cifras y los porcentajes, aunque sean fundamentales para demostrar que la participación ciudadana, la transparencia y la democracia pueden hacer que el gasto público sea mucho más eficiente y eficaz.

### Impactos y resultados

Se implementa el presupuesto participativo, con el fin de democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública, cuya base territorial son las parroquias rurales, pudiendo además incorporar a las zonas rurales de las parroquias urbanas, mediante la asignación anual de recursos económicos, distribuidos equitativamente, a fin de que en forma participativa se identifique proyectos y actividades en beneficio comunitario, conforme a la Constitución y las leyes vigentes.

El presupuesto participativo tomara en cuenta los proyectos contenidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territoriales, y las necesidades mas sentidas de la ciudadanía con el fin de mejorar la calidad del gasto en las inversiones que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial, Cantonales y Parroquiales.

**Estructura socio organizativa.** – El sistema de Participación Ciudadana de Imbabura, es la estructura socio organizativa, las normas objetivos y acciones que interactúan entra las instancias ciudadanas, dependencias gubernamentales y no gubernamentales orientadas.

El impacto y resultados que se ha obtenido del Presupuesto Participativo es la priorización de las obras prioritarias de las 36 Juntas Parroquiales Rurales de la provincia

### Ficha de candidatura

de Imbabura, la que asisten toda la ciudadanía en general sin discriminación a nadie con derecho de voz y voto para la decisión del presupuesto participativo del GAD Provincial de Imbabura.

El Presupuesto Participativo. Democratiza, mejora y transparenta la gestión pública del GAD provincial de Imbabura.

El Presupuesto Participativo identifica los proyectos y actividades en beneficio comunitario conforme a la Constitución y las leyes vigentes.

El Presupuesto Participativo mejora las capacidades institucionales y la coordinación con las organizaciones y la ciudadanía de las parroquias rurales a través del: análisis de problemas, priorización de proyectos, ejecución de obras y proyectos con veedurías ciudadanas y fortalecer la cultura de la participación ciudadana, como practica cultural, cotidiana y de la identidad de los pueblos.

### PARTE 3: RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

#### Resumen de la experiencia

La Prefectura lidera este proceso de asambleas parroquiales donde la ciudadanía decide lo que se debe hacer en su localidad. Para cubrir las demandas se compromete la participación de los tres niveles de gobierno: parroquial, cantonal y provincial. El GAD provincial reconoce que optimiza los recursos para lograr una cobertura importante en cada uno de los cantones y parroquias con proyectos de impacto.

La estructuración del Presupuesto Participativo se lo realiza mediante el activo involucramiento de la ciudadanía. Además, la articulación de los tres niveles de gobiernos autónomos: Prefectura, Municipios y Gobiernos Parroquiales, permite sumar presupuestos para, dentro de las competencias de cada institución, ir atendiendo las demandas de las comunidades.

En nuestra ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana en la provincia de Imbabura, delimita que del 100 % de la asignación presupuestaria, el 30% será destinado para el Presupuesto Participativo y el 70 % para proyectos estratégicos de la provincia. La determinación y distribución del Presupuesto Participativo se sujeta a los siguientes criterios técnicos:

- 1) La extensión territorial de cada parroquia rural, definida en función de la cartografía elaborada por el Comité Nacional de Límites Internos, actualización 2019.
- 2) El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) generado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, Censo 2010.
- 3) El número de habitantes. Proyecciones realizadas por el INEC en función de la información del Censo 2010.
- 4) De una asignación presupuestaria fija, de base, para cada parroquia rural. Definida en la ordenanza que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del Presupuesto participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura vigente.

La Participación Ciudadana en las asambleas parroquiales es la columna vertebral que permite democratizar y priorizar la inversión en los proyectos viales, de riego, ambientales y de desarrollo económico, de acuerdo con las competencias en las que opera el organismo provincial.

Las asambleas son espacios en donde se evidencia el poder ciudadano, el respeto a esos

### *Ficha de candidatura*

derechos y un diálogo que dan lugar a la planificación de obras y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes en cada una de las diferentes comunidades. Para ello, la articulación de los tres niveles de gobierno permite sumar presupuestos con lo cual se puede ir dando respuesta positiva a las demandas de cada sector.

- a) Democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública de la Prefectura, mediante la asignación de recursos económicos del Gobierno Provincial de Imbabura, a fin de que en forma participativa se inviertan en proyectos de beneficio comunitario.
- b) Mejorar las capacidades institucionales y la coordinación con las organizaciones y la ciudadanía a través a través del ejercicio de: análisis de necesidades, priorización de proyectos, ejecución de obras con veedurías ciudadanas. Fortalecer la cultura de participación ciudadana como práctica cultural e identidad de los pueblos. Generar y/o fortalecer confianza en las autoridades de los GAD.
- c) Construir y fortalecer el poder de la ciudadanía en la gestión provincial e incluir a los grupos sociales generalmente excluidos en la toma de decisiones del Gobierno Provincial.

***Le invitamos a compartir anexos que permitan ilustrar mejor su experiencia: videos, fotografías, documentos.... Los pueden enviar mediante algún sistema de envío de documentos pesados como WeTransfer, Dropbox o Google Drive***